

INFORME SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que por tercera vez el señor JOANI ROMAN MURILLO, solicita aplazamiento de la diligencia sin una justificación válida para este despacho, por tanto, su petición no se resolverá de manera favorable, sin embargo, el día de hoy la señora Juez presenta síntomas de COVID 19, motivo por el cual COOMEVA MEDICINA PREPAGADA, programa prueba con antígenos y está a la espera de resultado. Por lo anterior se ordenar reprogramar la diligencia.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
Secretaria

INTERLOLCUTORIO

PROCESO : Cesación de Efectos Civiles M.R.
RADICADO : 2019-00276-00
C.E.H.C.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone el día MARTES NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las nueve de la mañana (9:00am), para dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP. Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 29-01-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA